



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **doce de agosto de dos mil veinticuatro**.-

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **234/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciocho horas con trece minutos (18:13 hrs.) de esta fecha (12/08/2024)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de doce de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **José Concepción Galindo Pérez**, en carácter de **candidato a Presidente de Comunidad de San Buenaventura Atempan del Municipio de Tlaxcala, del Estado de Tlaxcala**, constante de una foja útil tamaño oficio, al cual anexa: **a)** Escrito de demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de doce de agosto de dos mil veinticuatro, constante de trece fojas útiles tamaño oficio; **b)** Versión impresa de sentencia dictada dentro del expediente TET-JDC-171/2024, con razón de notificación de ocho de agosto de dos mil veinticuatro, constante de trece fojas útiles tamaño oficio; **a través del cual se impugna la resolución con fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro del juicio TET-JE-171/2024 emitido por el Tribunal Electoral de Tlaxcala en cuanto el resultado y declaración de validez de la elección de Presidente de Comunidad de San Buenaventura Tlaxcala, del Estado de Tlaxcala, así como la entrega respectiva de la constancia de mayoría en favor de la C. Génesis González Peña, candidata por el Partido Morena. Y que fue notificada el ocho de agosto del año dos mil veinticuatro.**

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con treinta y ocho minutos (18:38 hrs.) de doce de agosto del año en curso (12/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

